

000-53

911 - 103  
(Fidelman apote)

LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

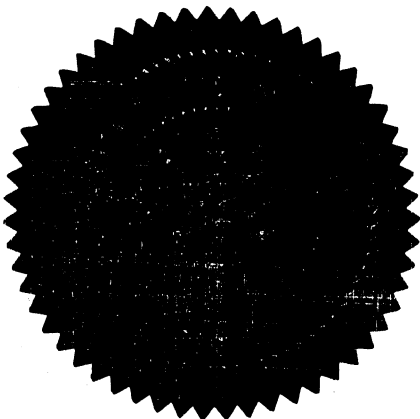
Boletín  
Administrativo  
Núm. 1272

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR  
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ENMIENDA A LA ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO, BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. 1115, TITULADO "PARA ESTABLECER LA PLANIFICACION Y EL PROCEDIMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS ELECTRONICOS DE INFORMACION EN EL GOBIERNO" DE 2 DE MARZO DE 1966.

El párrafo quinto de la Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico, del 2 de marzo de 1966, Boletín Administrativo Núm. 1115, que establece un Comité para la Planificación del Desarrollo de los Sistemas Electrónicos de Información en el Gobierno, queda enmendado en la siguiente forma:

"Este comité estará compuesto por el Secretario de Hacienda, el Director del Negociado del Presupuesto y el Presidente de la Junta de Planificación".



EN TESTIMONIO DE LO CUAL,  
firmo la presente y hago  
estampar en ella el Gran  
Sello del Estado Libre  
Asociado de Puerto Rico,  
en la Ciudad de San Juan,  
hoy 31 de julio de 1967.

Roberto Sánchez Vilella

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy 31 de julio de 1967.

Adolfo Porrata Doria  
Secretario de Estado Adjunto